



# Resolución Directoral N° 062-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE

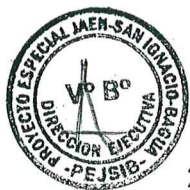
Jaén, 26 MAR 2018

## VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI; Manual de Operaciones del PEJSIB; Manual de Organización y Funciones (MOF) del PEJSIB y Resolución Directoral N° 068-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, formando parte de la estructura orgánica del PEJSIB la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, cuyas funciones están definidas en el Art. 20 del Manual de Operaciones.
2. Que, conforme al Art. 71 del Manual de Organización y Funciones (MOF) del PEJSIB, aprobado mediante Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 09.MAY.2016, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico es el órgano encargado de programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar actividades, así como la ejecución de los programas de proyectos de inversión pública orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación y el acceso a los mercados; precisando que dicho cargo depende jerárquicamente del Director Ejecutivo.
3. Que, conforme al Art. 14, literal r) del Manual de Operaciones del PEJSIB, en concordancia con el Art. 12, literal r) del Manual de Organización y Funciones del PEJSIB, corresponde a la Dirección Ejecutiva designar o encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente, dando cuenta al Vice Ministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
4. Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 21.MAR.2016, la Entidad designó a partir de esa fecha al Ingeniero Fernando Guevara Bernal en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, y con retención de su plaza de origen.
5. Que, habiendo realizado una evaluación de los Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y Órganos de Línea del PEJSIB, y con el propósito de optimizar el cumplimiento de metas institucionales, esta Dirección Ejecutiva a creído por conveniente dar por concluida la designación del Ingeniero Fernando Guevara Bernal en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, el mismo que deberá retornar a su plaza de origen y, consiguientemente, a fin de darle continuidad en la gestión a dicho Órgano de Línea, esta Dirección Ejecutiva ha considerado conveniente encargar el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómico al Biólogo Mario Vásquez Lozada.




Que, mediante Resolución Ministerial N° 0053-2018-MINAGRI publicado el 02.FEB.2018, se designó al Ing. Alejandro E. Ahumada Aspillaga como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**




**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ingeniero Fernando Guevara Bernal en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y, consiguientemente, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 068-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 21.MAR.2016, debiendo reincorporarse dicho servidor a su plaza de origen.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico al Biólogo Mario Vásquez Lozada, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al servidor Ing. Fernando Guevara Bernal, y al servidor Biólogo Mario Vásquez Lozada, así como a las Direcciones de Línea; de Apoyo y de Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPILLAGA  
Director Ejecutivo PEJSIB